



**ACUERDO** por el que se autoriza al Director Administrativo de este Tribunal, ejercer los saldos bancarios al 31 de diciembre de 2020, en cantidad de \$472,445.88, para el pago de los compromisos programados del ejercicio 2020 y/o en su caso para gasto corriente del ejercicio 2021, pudiendo ser con cargo al presupuesto 2020; así mismo se autoriza al citado Director Administrativo realizar traspasos presupuestales y bancarios entre capítulos y ejercicios hasta por monto total \$1,024,804.98, derivados de los saldos en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2020 mas el importe pendiente de recibir por parte de la Secretaria de Finanzas por concepto de transferencias del ejercicio 2020.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 18, fracción VIII, 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; que su Presidente se encuentra facultado para ejercer el presupuesto del Tribunal dando cuenta previamente al Pleno; y que éste último tiene la atribución de dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal;

**SEGUNDO.-** Que el artículo 2º de la citada Ley Orgánica, establece en su primer párrafo, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, goza de independencia presupuestal; mientras que su quinto párrafo, prevé que el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado lo ejercerá con autonomía bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia.

**TERCERO.-** Que a través del oficio TJA/DAD/005/2021, del 08 de enero de 2021, el Licenciado Carlos Alberto Aranda Jiménez, Director Administrativo del Tribunal, solicita al Pleno la aprobación del uso de saldos remanentes del ejercicio 2020 en cantidad de \$472,445.88, así como la autorización para su uso en el gasto corriente del ejercicio 2021 si fuera necesario; siendo los traspasos solicitados, los siguientes:

**Traspasos presupuestales y bancarios de remanentes del ejercicio 2020:**

Origen	Monto
Saldo del ejercicio 2020 de la cuenta de origen 1093582059 Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", fondos propios.	\$ 136,336.90
Saldo del ejercicio 2020 de la cuenta de origen 1093586534 Capítulo 3000 "Servicios Generales", fondos propios.	\$ 305,482.88
Saldo del ejercicio 2020 de la cuenta de origen 1100237695 Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", fondo de participaciones.	\$ 1,236.50
Saldo del ejercicio 2020 de la cuenta de origen 1100240051 Capítulo 3000 "Servicios Generales", fondo de participaciones.	\$ 2,536.06
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 445,592.34</b>
Saldo del ejercicio 2020 de la cuenta de origen 1095673559 Capítulo 1000 "Servicios Personales" (Gratificaciones), fondo de participaciones.	\$ 238.49
Saldo del ejercicio 2020 de la cuenta de origen 18000132521 Capítulo 1000 "Servicios Personales" (Sueldo), fondo de participaciones.	\$ 26,615.05
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 26,853.54</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 472,445.88</b>

Asimismo, solicita la autorización para el uso del importe presupuestal del ejercicio 2020 por la cantidad de \$552,359.10, por concepto de transferencias pendientes de recibir, correspondientes a la segunda quincena de noviembre de 2020, más el importe del mes de diciembre de 2020.

En el entendido de que la suma de los traspasos presupuestales y bancarios del remanente 2020 en monto de \$472,445.88 y del importe pendiente de recibir del ejercicio 2020 en monto de \$552,359.10, asciende a la cantidad total de **\$1,024,804.98**.

Movimientos que informa el Director Administrativo en el oficio de cuenta, derivan de saldos del ejercicio 2020, pendientes de ejercer, mas las transferencias recibidas el último día de esa anualidad, no habiendo sido posible su ejercicio y que dichos traspasos son necesarios para la realización de pagos de los compromisos programados del ejercicio 2020 y/o en su caso para gasto corriente del ejercicio 2021, con cargo al Presupuesto 2020.



Monto total que es requerido para cubrir las necesidades del Tribunal programadas para cierre del ejercicio 2020, distintos a lo correspondiente al capítulo 1000 "Servicios personales", de acuerdo a la siguiente clasificación de gasto:

Capítulo	Concepto	Monto
3000	Servicios Generales	\$ 396,523.85
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 63,650.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 534,862.21
<b>Total</b>		<b>\$ 995,036.06</b>

**CUARTO.-** Que para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo, es por lo que el Magistrado Noé Sáenz Solís, en sus funciones de Presidente del Tribunal, con fundamento en el artículo 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de este Tribunal, propone al Pleno los traspasos referidos, solicitados por el Director de Administración del Tribunal, así como la autorización del uso de los recursos mencionados para el gasto corriente del ejercicio 2021.

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se **autoriza** los traspasos presupuestales y bancarios de los remanentes del ejercicio 2020 hasta por un monto de **\$472,445.88**, solicitados por el Director Administrativo de este Tribunal y que obran detallados en el Considerando Tercero del presente Acuerdo Administrativo, en el entendido que el monto correspondiente al capítulo 1000 "Servicios personales" solo podrá ser transferido entre ejercicios del mismo capítulo.

**SEGUNDO.-** Asimismo, se **autoriza** al Director Administrativo del Tribunal, el uso de los citados remanentes transferidos por **\$472,445.88**, así como el uso del importe pendiente de recibir del ejercicio 2020 en cantidad de **\$552,359.10** (monto total

\$1,024,804.98), para cubrir pagos de los compromisos programados del ejercicio 2020 y/o en su caso para gasto corriente del ejercicio 2021, pudiendo ser con cargo al presupuesto 2020.

**TERCERO.-** En el entendido de que el uso de los recursos autorizado en el punto anterior en cantidad total de **\$1,024,804.98**, deberá aplicarse en el presente ejercicio fiscal 2021, conforme a la clasificación del gasto precisada en la parte final del Considerando Tercero del presente Acuerdo Administrativo.

**CUARTO.-** En relación a lo acordado en los puntos que anteceden, en caso de registrarse cargos o abonos en las cuentas bancarias, por conceptos como cobro de comisiones o productos, deberán ajustarse al momento de la transferencia.

**QUINTO.-** Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria del **08 de Enero de 2020**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **NOÉ SÁENZ SOLIS, EDGAR URIZA ALANIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**

Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**Noé Sáenz Solís**

Magistrado Presidente y  
Titular de la Segunda Sala Unitaria

**Edgar Uriza Alanis**

Magistrado  
Titular de la Primera Sala Unitaria

**Andrés González Galván**

Magistrado  
Titular de la Tercera Sala Unitaria

**José Manuel Garza Reyes**

Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

El Licenciado José Manuel Garza Reyes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original del Acuerdo TJA/PLN/ACU/003/2021, emitido por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria celebrada el 08 de Enero de 2021, identificado con el rubro: **"ACUERDO por el que se autoriza al Director Administrativo de este Tribunal, ejercer los saldos bancarios al 31 de diciembre de 2020, en cantidad de \$472,445.88, para el pago de los compromisos programados del ejercicio 2020 y/o en su caso para gasto corriente del ejercicio 2021, pudiendo ser con cargo al presupuesto 2020; así mismo se autoriza al citado Director Administrativo realizar traspasos presupuestales y bancarios entre capítulos y ejercicios hasta por monto total \$1,024,804.98, derivados de los saldos en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2020 más el importe pendiente de recibir por parte de la Secretaría de Finanzas por concepto de transferencias del ejercicio 2020."**, que obra en expediente de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que tuve a la vista, de donde se compulsó. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar.

Doy Fe.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 08 de Enero de 2021

SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS